



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/44/410 ✓
21 de julio de 1989
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo cuarto período de sesiones
Tema 132 del programa provisional*
CUESTIONES RELATIVAS AL PERSONAL

Nota del Secretario General

El Secretario General tiene el honor de transmitir a los Estados miembros de la Asamblea General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo II del Acuerdo de las Naciones Unidas con la Organización Meteorológica Mundial, la carta adjunta, que ha recibido del Secretario General de dicha organización.

* A/44/150.

Anexo

CARTA DE FECHA 5 DE JULIO DE 1989 DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL DE
LAS NACIONES UNIDAS POR EL SECRETARIO GENERAL DE LA ORGANIZACION
METEOROLOGICA MUNDIAL

En su 41° período de sesiones, celebrado en junio de 1989, el Consejo Ejecutivo de la Organización Meteorológica Mundial (OMM) analizó, entre otras cosas, las condiciones de servicio del personal, y tomó nota con preocupación del constante deterioro del poder adquisitivo de la remuneración global que percibía el personal del cuadro orgánico y categorías superiores. El Consejo aprobó la declaración que se adjunta sobre el examen amplio de las condiciones de servicio del personal mencionado.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 5 del artículo II del Acuerdo de las Naciones Unidas con la Organización Meteorológica Mundial, le solicito que tenga a bien hacer distribuir a los Estados miembros de la Asamblea General la declaración de la OMM sobre el examen amplio de las condiciones de servicio del personal del cuadro orgánico y categorías superiores.

(Firmado) G. O. P. OBASI
Secretario General

Apéndice

DECLARACION DE LA ORGANIZACION METEOROLOGICA MUNDIAL SOBRE EL
EXAMEN AMPLIO DE LAS CONDICIONES DE SERVICIO DEL PERSONAL DEL
CUADRO ORGANICO Y CATEGORIAS SUPERIORES

El Consejo Ejecutivo de la OMM examinó el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional sobre el examen amplio de las condiciones de servicio del personal del cuadro orgánico y categorías superiores y las observaciones del Secretario General al respecto.

El Consejo tomó nota con preocupación de que el deterioro constante de la remuneración global en el régimen común hacía cada vez más difícil para el Secretario General llevar a cabo los programas para los cuales había recibido mandato de los Estados Miembros. Estimó que el examen amplio brindaba una excelente oportunidad de adaptar las condiciones de servicio del personal del cuadro orgánico y categorías superiores a las necesidades y responsabilidades operacionales de la organización en el decenio de 1990.

El Consejo Ejecutivo señaló que la OMM, al igual que otros organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas, experimentaba dificultades para contratar y retener personal, en razón del constante deterioro de la remuneración global del personal del cuadro orgánico. Se señaló que desde 1984, momento en que se había congelado la remuneración neta del personal del cuadro orgánico, se había producido una pérdida cercana al 10% en el poder adquisitivo de la remuneración global del personal del cuadro orgánico en Ginebra. Debido a la congelación de los sueldos del personal del cuadro orgánico, existía en Ginebra una superposición notoria entre la escala de sueldos del cuadro de servicios generales y la del cuadro orgánico. Resultaba muy difícil para la OMM contratar personal del cuadro orgánico en las categorías más bajas de la escala. El Consejo esperaba que, al llevar a cabo el examen amplio, la Comisión tuviera presente la insatisfacción general que prevalecía respecto de la remuneración global actual. Por consiguiente, se esperaban mejoras tangibles en la remuneración global luego del examen amplio. Dichas mejoras ayudarían a la OMM a recuperar su competitividad como empleador.

En lo tocante a la cuestión de la participación del personal en el examen amplio, el Consejo Ejecutivo tomó nota con satisfacción de que los órganos representativos del personal del régimen común de las Naciones Unidas participaron en dicho examen. El Consejo estimó que la participación del personal en la labor de examen revestía una importancia vital.
